



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Quart de Poblet  
LORENA CRISTINA ANDREU GUILLEM  
29/10/2025



FIRMADO POR

La Alcadesa del Ayuntamiento de Quart de Poblet  
CRISTINA MORA LUJAN  
29/10/2025



NIF: P4610400F

## Secretaría y Presidencia Junta Gobierno Local

Expediente 2254739H

**Dña. LORENA CRISTINA ANDREU GUILLEM, SECRETARIA, DEL  
AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE QUART DE POBLET (VALENCIA)**

**CERTIFICA:** Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria, celebrada el veintiocho de octubre de dos mil veinticinco, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

**I.-PROPUESTA APROBACIÓN CONCESIÓN SUBVENCIÓN NOMINATIVA  
MEDIANTE CONVENIO A LA ENTIDAD ASAMBLEA DE COOPERACIÓN POR  
LA PAZ (2254739H) .**

Visto que dentro del Plan Estratégico de Subvenciones de este Ayuntamiento, Anexo II, aprobado por el Pleno el diecinueve de diciembre de 2024, está incluida la línea de subvención: "1603-Cooperación Internacional amb El Salvador" cuya entidad beneficiaria es "La Asamblea de Cooperación por la Paz" de Quart de Poblet

Dado que El Ayuntamiento de Quart de Poblet aprobó la Ordenanza General de Subvenciones aprobada por acuerdo de Pleno el 30 de noviembre de 2004 y sus posteriores modificaciones por acuerdo del Pleno en sesión celebrada el día 23 de febrero de 2021, publicada el 12 de mayo de 2021 en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia.

En el Presupuesto General de 2025, figuran como subvenciones Nominativas para Paz y Solidaridad (16), línea (1603):

| APLICACIÓN | BENEFICIARIO                             | IMPORTE     |
|------------|------------------------------------------|-------------|
| 2319-48901 | Asamblea de<br>Cooperación por la<br>Paz | 24.839,31 € |

La base 25ª de ejecución del Presupuesto General del ejercicio 2025 establece que:

a) El régimen de subvenciones se sujetará a la Ordenanza General de Subvenciones aprobada por el Ayuntamiento en Pleno el 30 de noviembre de 2004 y sus posteriores modificaciones, así con la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, de Subvenciones y su Reglamento de desarrollo Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.

b) Se podrá conceder directamente aquellas subvenciones previstas nominativamente, las que aparecen en el Plan Estratégico de Subvenciones, que debe ser aprobado con carácter previo al Presupuesto General del Ayuntamiento.

Por la Asociación Asamblea de Cooperación por La Paz se ha presentado solicitud de subvención nominativa por importe de 24.839,31 €, a través del trámite electrónico de "Solicitud de Subvención Mediante Convenio a Entidades sin Ánimo de Lucro para el Ejercicio 2025" del Ayuntamiento de Quart de Poblet. La solicitud incluye Declaración

Pl. País Valencià, 1 · 46930 Quart de Poblet (València) · Tel.: 961536210 · Fax: 961521312 · [secretar@quartdepoblet.org](mailto:secretar@quartdepoblet.org) · [www.quartdepoblet.org](http://www.quartdepoblet.org)



AYUNTAMIENTO DE QUART DE POBLET

Código Seguro de Verificación: JPAA AXDD ZE39 PZ4N PPNK

**CERTIFICADO ACUERDO JGL SESIÓN 28/10/2025 - SEFYCU 7352950**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://quartdepoblet.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 3



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Quart de Poblet  
LORENA CRISTINA ANDREU GUILLEM  
29/10/2025



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Quart de Poblet  
CRISTINA MORA LUJAN  
29/10/2025



NIF: P4610400F

## Secretaría y Presidencia Junta Gobierno Local

Expediente 2254739H

Responsable de reunir los requisitos legales para obtener la condición de beneficiario de una subvención, Proyecto de Actividades y Presupuesto, llevando a cabo una labor de interés público.

Visto el Documento Contable "RC" de fecha cuatro de febrero de dos mil veinticinco, con número de referencia "202500001596".

Visto el Informe de Fiscalización Previa de Requisitos Básicos favorable de fecha quince de octubre de dos mil veinticinco referido a la actuación "Aprobación y Compromiso de Gasto( Fase AD)", Aplicación Presupuestaria .2319.48901.e importe 24.839,31 €.

Visto el Informe-Propuesta de la Sra. Concejala de Paz, Solidaridad y Cooperación informada por la Responsable de Paz, Solidaridad y Cooperación de fecha catorce de octubre de dos mil veinticinco en el que se propone la concesión de la subvención a la entidad ASAMBLEA DE COOPERACIÓN POR LA PAZ.

Emitidos los informes preceptivos, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los señores Tenientes de Alcalde asistentes a la misma, **acuerda:**

**UNO.-**Conceder a la entidad ASAMBLEA DE COOPERACIÓN POR LA PAZ (CIF G801\*\*\*\*\*), una Subvención Nominativa por importe de 24.839,31€ , para la realización del proyecto "Lucha Feminista y la Causa Beatriz, una Esperanza para los Derechos Sexuales y Reproductivos en El Salvador" cuantificado en 31.311,21 € para fortalecer el acompañamiento a mujeres que enfrentan las consecuencias de la penalización absoluta del aborto, y el cambio de imaginario social sobre el derecho a decidir de las mujeres.

**DOS.-**Autorizar y disponer el gasto por importe de 24.839,31 € con cargo a la aplicación presupuestaria 2319-48901 del Presupuesto General del Ayuntamiento del ejercicio 2025.

**TRES.-**La gestión de la subvención se efectuará con arreglo a las condiciones establecidas en el Convenio.

**CUATRO.-**Publicar la presente Concesión en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) y en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Quart de Poblet

**CINCO.-**Notificar la concesión al solicitante, con indicación de los recursos procedentes.





FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Quart de Poblet  
LORENA CRISTINA ANDREU GUILLEM  
29/10/2025



NIF: P4610400F

## Secretaría y Presidencia Junta Gobierno Local

Expediente 2254739H

Para que conste y surta los efectos oportunos en el expediente de su razón, expido la presente de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa, D<sup>a</sup> Cristina Mora Luján, en Quart de Poblet, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta (art. 206 ROF), ante mi, la Secretaria, que certifico.

(Documento firmado electrónicamente)



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Quart de Poblet  
CRISTINA MORA LUJAN  
29/10/2025

